

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2855/1969, de 16 de octubre, por el que se declara monumento histórico-artístico el palacio de los Aguila, de Avila.

El llamado palacio de los Aguila, en la ciudad de Avila, es una de las antiguas casas-fuertes que se construyeron formando línea paralela al interior de las murallas y que —como éstas y el Alcázar— data del reinado de Alfonso VI. Su fachada es de barroquena mampostería y su portada de estilo renacimiento, con dos columnas rematadas por arcadas con blasones de los Aguila y Guzmán. Detrás de la segunda puerta se abre espacioso patio casi cuadrangular con columnas de sencillos capiteles que forman el claustro bajo. En el frente del amplio portal destaca una talla de la Virgen de escuela castellana del siglo XVII; en el patio se exhibe una notable colección de cerámica española; la galería superior contiene grabados de diversas épocas, y el salón gabinete y comedor están enriquecidos con adornos antiguos y lienzos atribuidos a Palmaroli, Vicente López y Luis de Madrazo. Parte del argumento de «La gloria de Don Ramiro» —la famosa novela de Larreta— se sitúa en esta vieja mansión, reedificada y restaurada cuidadosamente a principios de siglo.

Este conjunto de valores aconseja la inclusión del palacio de los Aguila en el catálogo monumental, mediante la oportuna declaración que debe afectar a toda la finca, incluido el jardín y edificios auxiliares, por la relación que tiene respecto al lienzo de muralla que limita la propiedad al fondo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico el palacio de los Aguila, de Avila, incluido el jardín y edificios auxiliares.

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro de Educación y Ciencia.  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2856/1969, de 23 de octubre, por el que se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para adjudicar por el sistema de contratación directa la adquisición del mobiliario destinado a la nueva Facultad de Económicas de la Universidad de Madrid.

Siendo preciso que entre en funcionamiento el próximo curso académico el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, sito en el núcleo de Valladares, entre Aravaca y Húmera, es necesario que con la máxima urgencia se proceda a dotar al mismo del oportuno mobiliario.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que con fecha dieciséis de agosto último ha sido declarada de carácter urgente la construcción del citado edificio, se evidencia que en el oportuno contrato de adquisición de los indicados muebles se dan las circunstancias imprevisibles exigidas por la legislación de contratos para acordar la adjudicación directa.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y ocho y doscientos cuarenta y siete, párrafo tercero, del Reglamento de Contratos del Estado, adjudique el contrato del mobiliario destinado a la nueva Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid sita en Valladares, mediante el sistema de contratación directa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro de Educación y Ciencia.  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

Número de orden	Propietarios	Inquilinos	Número de orden	Propietarios	Inquilinos
19	RENFE	—	29	Doña Carmen Campos Fontalba	Don Andrés Romero González
20	RENFE	—	30	Doña Carmen Campos Fontalba	Don Cristóbal Martín Torres
21	RENFE	—	31	Don Andrés Pozo Ortiz	—
22	RENFE	Don Manuel González Morales	32	Doña Encarnación Martín Florido	—
23	RENFE	Don Francisco Santiago Plaza	33	Don Juan Domínguez Morito	Don Fernando Jiménez Hernández y don Francisco Anaya Bravo
24	RENFE	CALLE BARRIADA DE GOBANYES	34	Don Andrés Pozo Ortiz	Don Ramón Fuentes Lago y don José Díaz Domínguez
25	RENFE	Día 19 de enero de 1970	35	Don Juan Fuentes Romero	—
26	RENFE	Doña Carmen Campos Fontalba	36	Don Francisco Conejo Lara	Don Miguel Vera González
27	RENFE	Don Cristóbal Camarero Fontalba	37	Don José Morol Saiguero	—
28	RENFE	Don Francisco Cono Lepera y don Francisco Castillo Merchán	38	Don Francisco Caplán Manzano	—
29	RENFE	Don Agustín Moreno don Manuel Durán Gómez don Manuel Conejo Lara y don Rafael Rodríguez López	39	Don Cristóbal Castillo Bravo	—
30	RENFE	Don José Moreno Barranquero	40	Don José Pérez Hicalgo	—
31	RENFE	Don Francisco Moreno Sánchez	41	Don Juan Ramos Castillo	—
32	RENFE	—	42	Don Francisco Calderón Oitaga	—
33	RENFE	—	43	Don Miguel Parejo García	—
34	RENFE	—	44	—	—